



**RESOLUCIÓN N° 180  
(21 DE SEPTIEMBRE DE 2022)**

**POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO  
COMPETITIVO N° INDERS-CAPIP-003-2022**

- 1) Que el Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander - INDERSANTANDER – adelanta actualmente un PROCESO COMPETITIVO N° INDERS-CAPIP-003-2022, adelantado para la suscripción de CONTRATO DE APOYO A PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ART 2 DECRETO 092 DE 2017, cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DEPORTE ESTUDIANTIL Y FORMATIVO A TRAVÉS DEL APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS SANTANDEREANOS EN LOS 43° JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2022"
- 2) Que el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, preceptúa que: *"Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales. La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiere un comité plural."*

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

- **PRIMERO:** Designar el comité evaluador del PROCESO COMPETITIVO N° INDERS-CAPIP-003-2022, adelantado para la suscripción de CONTRATO DE APOYO A PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ART 2 DECRETO 092 DE 2017, cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DEPORTE ESTUDIANTIL Y FORMATIVO A TRAVÉS DEL APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS SANTANDEREANOS EN LOS 43° JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2022", el cual estará conformado así:

**Aspectos Jurídicos:** MAYRA ALEJANDRA TÉLLEZ ROMERO- Asesora Jurídica

JENNIFER PAOLA BLANCO ORTEGA – Abogada / CPS – Oficina jurídica.

**Aspectos Técnicos:** LIC. MIGUEL ÁNGEL REMOLIDA MUÑOZ – Coordinador Deporte estudiantil y formativo.





**Siempre  
Santander**  
GOBERNACIÓN



**INDER**  
Santander

**Aspectos Financieros:** EDWARD VARGAS QUINTERO - ING / CPS –  
Oficina jurídica

**SEGUNDO:** El comité evaluador, cumplirá y se acogerá a las funciones señaladas en la normatividad vigente.


**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

En Bucaramanga, el 21 de septiembre de 2022



**PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS**  
Director INDERSANTANDER

Proyectó: ABG Jennifer Blanco – CPS  
Revisó: ABG. Camilo Rivero – CPS  
Aprobó: Mayra Téllez – Asesora Jurídica



Cra 30 # 14-45  
Bucaramanga

WWW

[indersantander.gov.co](http://indersantander.gov.co)



[direcciongenerallindersantander@gmail.com](mailto:direcciongenerallindersantander@gmail.com)  
NIT: 804004370-5



InderSantander



@InderSantander



@InderSantander